



31 de enero de 2017

(17-0595)

Página: 1/1

Original: inglés

CHINA - SUBVENCIONES A LOS PRODUCTORES DE ALUMINIO PRIMARIO

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Canadá

La siguiente comunicación, de fecha 27 de enero de 2017, dirigida por la delegación del Canadá a la delegación de China, a la delegación de los Estados Unidos y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno del Canadá notifica por la presente su deseo de ser asociado a las consultas solicitadas por los Estados Unidos de conformidad con los artículos 1 y 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el párrafo 1 del artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 y los artículos 7 y 30 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, con respecto a las supuestas subvenciones que China concede supuestamente a los productores chinos de aluminio primario. La solicitud de los Estados Unidos figura en el documento WT/DS519/1.

Canadá es el tercer mayor productor de aluminio del mundo, con una producción anual de 3,2 millones de toneladas. El aluminio canadiense se exporta a grandes mercados consumidores como China, Corea, los Estados Unidos, Francia, el Japón, México, Noruega y los Países Bajos, en los que compite directamente con el aluminio chino. Como consecuencia de esta competencia en mercados del mundo entero, el Canadá tiene un interés comercial sustancial en el presente procedimiento, que se refiere a las supuestas subvenciones chinas a los productores de aluminio que según se alega tienen repercusiones importantes en el mercado. De manera más general, el Canadá tiene un interés sistémico en interpretaciones de las disposiciones del Acuerdo SMC que podrían tener consecuencias importantes para el comercio del Canadá.

En razón de este interés comercial sustancial, el Canadá solicita respetuosamente que se le permita asociarse a las consultas en esta diferencia.

Se envía copia de la presente carta al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, con el ruego de que se distribuya a los Miembros.
